



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California

**Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario: Recuperación ante Desastres
Plan de Acción 2020/2021 - enmienda N.º 5**

Presentado al HUD:
Aprobado por el HUD:



Índice

I. ANTECEDENTES Y RESUMEN DE LOS CAMBIOS	2
II. ENMIENDAS AL PLAN DE ACCION	3
A. Lista de cambios.....	3
1. Resumen ejecutivo: usos propuestos de los fondos de la CDBG-DR (páginas 17-20) ..	3
2. 5. Detalles del programa	4
3. Programa de Recuperación de Desastres de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020 y reserva para Viviendas Multifamiliares - Mitigación (Multifamily Housing Mitigation, MHP-M): páginas 236 - 243)	6
4. Rehabilitación / reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios - mitigación (OOR-M) de 2020 (páginas 251-259) y mitigación en viviendas unifamiliares (SFM) de 2021 (página 271): Aumento del límite máximo y admisibilidad OOR-M 2020: Asistencia máxima del programa (página 256)	7
OOR-M 2020: Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables - Priorización (página 255):	8
5. Programa de Equivalencia de la FEMA PA (páginas 259-262)	8
III. COMENTARIO PUBLICO	9

I. Antecedentes y resumen de los cambios

El 3 de febrero de 2022, el Departamento de Vivienda y Urbanismo (Housing and Urban Development, HUD) de los Estados Unidos asignó \$231,203,000 en fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario: Recuperación ante Desastres (Community Development Block Grant-Disaster Recovery: CDBG-DR) al estado de California en vista de las necesidades insatisfechas de recuperación, relacionadas con las Declaraciones de Desastre Importante DR-4558 y DR-4569 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) a través de la publicación del Registro Federal, Vol. 87, N.º 23, 3 de febrero de 2022 ([87 FR 6364](#)). Esta asignación fue puesta a disposición a través de la Ley Pública 117-43.

Además, de acuerdo con la autoridad de la Ley Pública 117-43, el HUD anunció el 24 de mayo de 2022, a través de la publicación en el Registro Federal [87 FR 31636](#), que California recibiría un financiamiento de \$14,761,000 de la CDBG-DR para el desastre de 2021, la DR-4610 de la FEMA. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2022, [el HUD anunció a través de un comunicado de prensa: el HUD anuncia \\$1,447 millones para la recuperación y mitigación de desastres en 2021 | HUD.gov / Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano \(HUD\) de EE. UU.](#), y que California recibiría un financiamiento adicional de \$9,647,000 de la CDBG-DR para la DR-4610, de un total asignado de \$24,408,000. Este financiamiento adicional se autoriza oficialmente mediante la publicación en el Registro Federal del 18 de enero de 2023 [88 FR 3198](#).

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR DEL ESTADO DE CALIFORNIA 2020 / 2021

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (Housing and Community Development, HCD) gestiona los fondos de la CDBG-DR de acuerdo con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Acción inicial del estado para catástrofes de 2020 y 2021 aprobado por el HUD ("Plan de Acción DR 2020 y 2021").

En esta modificación sustancial de la enmienda N.º 5 al Plan de Acción (Action Plan Amendment, APA) 5, el Estado de California propone los siguientes cambios:

- **Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA:** la APA 5 propone añadir un nuevo proyecto de equivalencia local del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (Hazard Mitigation Grant Program, HMGP) para el Condado de Plumas para la asignación 2021 para el reforzamiento de viviendas.
- **Programa para Viviendas Ocupadas por Propietarios - Mitigación (OOR-M):** la APA 4 propone aumentar el límite de mitigación para las viviendas ocupadas por propietarios (Owner-Occupied Mitigation, OOR-M) de \$50,000.00 a \$75,000.00 y abrir la elegibilidad a solicitantes de ingresos bajos y moderados (Low and Moderate Income, LMI) después de que todos los solicitantes LMI elegibles hayan sido atendidos y si hay fondos disponibles.
 - La enmienda también revisará el lenguaje de elegibilidad para el Programa OOR-M 2020 para propietarios de viviendas con ingresos bajos a moderados (LMI).
- **PROGRAMA FEMA PA:** la APA 5 propone revisar las fechas del Programa de Equivalencia de Asistencia Pública de la Agencia Federal para la Gestión de Emergencias (Federal Emergency Management Agency Public Assistance Match Program, FEMA PA) para reflejar los nuevos plazos de aplicación.
- **Programa de Viviendas Multifamiliares - Mitigación (MHP-MIT):** la APA 5 propone combinar los fondos de mitigación del Programa de Viviendas Multifamiliares (Multifamily Housing Program, MHP) con el MHP para aumentar el monto disponible para las nuevas construcciones que ya cumplen con la definición de mitigación.

II. Enmiendas al Plan de Acción

Las actualizaciones de texto insertadas o suprimidas en el contexto de la sección dentro del Plan de Acción se enumeran a continuación.

A. Lista de cambios

1. Resumen ejecutivo: usos propuestos de los fondos de la CDBG-DR (páginas 17-20)

Añadir: el HCD añadirá un proyecto de equivalencia local del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA en el condado de Plumas para la asignación de 2021 para el reforzamiento de viviendas.

2. 5. Detalles del programa

Añadir: 5.9 - Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos de la FEMA (HMGP)

Descripción del programa

El Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (Hazard Mitigation Grant Program, HMGP) de la FEMA sirve como recurso para financiar programas que reducen el riesgo de pérdida de vidas y propiedades y se activa después de una declaración presidencial de desastre grave. Los fondos del HMGP, proporcionados en el monto de la asistencia para la recuperación de desastres de la FEMA en virtud de la declaración presidencial, se asignan según una fórmula de escala móvil basada en un porcentaje adecuado del total estimado de la asistencia federal (menos los costos administrativos) en la que se exige que cada actividad individual tenga al menos un 25 % de participación no federal en los costos.

El condado de Plumas recibió el Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA y está utilizando esos fondos para un proyecto por fases de construcciones resistentes a la ignición y de espacio defendible. La Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (California Governor's Office of Emergency Services, Cal OES), es la agencia estatal de aplicación de esta subvención de la FEMA. Las entidades locales presentan primero las solicitudes a CalOES y luego a FEMA para su revisión y aprobación final.

Se trata de una asociación entre el condado de Plumas (Plumas County, PC) y el Consejo de Seguridad contra Incendios del Condado de Plumas (Plumas County Fire Safe Council, PCFSC) que reducirá o evitará los daños físicos a las propiedades residenciales que causen los incendios forestales mediante la retroadaptación de las propiedades residenciales para que sean más resistentes al fuego. Este programa movilizará aproximadamente \$2.5 millones de los fondos del HMGP para reforzar entre 60 a 70 viviendas unifamiliares en un condado de alto riesgo de incendio.

Esta es una respuesta a la solicitud del condado de financiar su Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP), que trasladaría \$550,000 del actual programa ReCoverCA del condado para financiar una parte de la participación no federal.

Presupuesto

Según la tabla siguiente, los \$550,000 solicitados en fondos de la CDBG-DR provendrían del 15 % de reserva requerido por el HUD para mitigación del programa de subvención SFM de 2021, reduciendo así el financiamiento de SFM a \$2,299,450.

Programa	Presupuesto de la APA 3 ("Antes")	Presupuesto de la APA 5 propuesto ("Después")	Cambio, si se aprueba la APA 5
----------	-----------------------------------	---	--------------------------------

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR DEL ESTADO DE CALIFORNIA 2020 / 2021
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Reconstrucción de viviendas unifamiliares (Single Family Reconstruction, SFR)	\$20,162,800	\$20,162,800	\$0
Mitigación en viviendas unifamiliares (Single Family Mitigation, SFM)	\$3,024,800	\$2,299,450	(\$725,350)
HMGP:	\$0	\$725,350	\$725,350
Administración	\$1,220,400	\$1,220,400	\$0
Total	\$24,408,000	\$24,408,000	\$0

Programa de respuesta a catástrofes / necesidades insatisfechas / población vulnerable

Condado de Plumas (DR-4610): Este proyecto es una asociación entre el condado de Plumas (Plumas County, PC) y el Consejo de Seguridad contra Incendios del Condado de Plumas (PCFSC) para mitigar los efectos de los incendios en las viviendas de esta región rural propensa a los incendios. Este proyecto de construcciones resistentes a la ignición y espacio defendible por fases tiene como objetivo reducir o prevenir los daños físicos a las propiedades residenciales causados por los incendios forestales mediante la retroadaptación de estas propiedades para que sean más resistentes a los incendios. Este proyecto de mitigación de incendios forestales tiene por objeto reducir o prevenir los daños físicos a las propiedades residenciales causados por este tipo de incendios mediante la adaptación de las estructuras residenciales para que sean más resistentes al fuego y la creación de un perímetro de espacio defendible de 100' para reducir el riesgo de incendios. Las ubicaciones del proyecto están ubicadas en áreas socialmente vulnerables y el 85 % de las propiedades se encuentran dentro de las áreas de censo de elegibilidad del programa Prepare California. Estas zonas tienen un alto riesgo de incendio y una baja relación entre la renta media familiar y la media estatal.

Objetivo nacional del programa

De conformidad con el Título 24 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR) Sección 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Housing and Community Development Act, HCDA), todas las actividades financiadas con fondos de mitigación de la CDBG-DR deben cumplir con un objetivo nacional. Todas las actividades del HMGP cumplirán el objetivo de LMI o de necesidad urgente.

3. Programa de Recuperación de Desastres de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020 y reserva para Viviendas Multifamiliares - Mitigación (Multifamily Housing Mitigation, MHP-M): páginas 236 - 243)

Elegibilidad de los proyectos (página 239)

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR DEL ESTADO DE CALIFORNIA 2020 / 2021
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Eliminar: Los proyectos del MHP para rehabilitar o reconstruir propiedades multifamiliares deben incorporar medidas de mitigación. La reserva de mitigación ayudará a financiar estos proyectos propuestos. Los mismos requisitos de elegibilidad establecidos para financiar la nueva construcción de viviendas multifamiliares se aplican al uso de la reserva de mitigación para la mitigación del MHP. Los propietarios de viviendas multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud para otro Aviso de Disponibilidad de Fondos (Notice of Funding Availability, NOFA) a fin de recibir hasta \$300,000 en asistencia financiera de la reserva de MHP-Mitigación para reforzar las unidades multifamiliares según las normas del código del Código de la Interfaz Urbano-Silvestre (Wildland-Urban Interface Code (WUI)). Se presentarán más detalles sobre esta actividad de mitigación del MHP y sobre los criterios del NOFA en otra enmienda sustancial al Plan de Acción.

Reemplazar con: los fondos del programa de Mitigación MHP de \$7,162,287 se incorporarán al programa MHP existente. Esto aumentará el presupuesto del programa MHP de \$128,347,766 a un nuevo total de \$135,510,053. Los fondos de la reserva de mitigación podrían utilizarse en nuevos proyectos de construcción relacionados con catástrofes para cumplir la definición de mitigación. Específico para California: los proyectos construidos según el Capítulo 7A en zonas del WUI cumplen la definición de Mitigación. La combinación de MHP y MHP-M aumentará el número total de unidades de vivienda producidas para hacer frente a las necesidades de recuperación de los inquilinos con LMI.

Añadir: presupuesto

Según la tabla que figura a continuación, los \$7,162,287 de la reserva de Mitigación (MHP-M) se combinan con los fondos de MHP.

Programa	Presupuesto de la APA 3 ("Antes")	Presupuesto de la APA 5 propuesto ("Después")	Cambio, si se aprueba la APA 5
OOR	\$45,838,488	\$45,838,488	\$0
OOR - Reconstrucción	\$21,486,863	\$21,486,863	\$0
MHP	\$128,347,766	\$135,510,053	\$7,162,287
MHP-M	\$7,162,287	\$0	(\$7,162,287)
HBA (Programa de Ayuda a la Compra de Vivienda (Homebuyer Assistance, HBA))	\$9,167,698	\$9,167,698	\$0
Infraestructura	\$7,639,748	\$7,639,748	\$0
Administración	\$11,560,150	\$11,560,150	\$0

Total	\$231,203,000	\$231,203,000	\$0
--------------	---------------	---------------	-----

4. Rehabilitación / reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios - mitigación (OOR-M) de 2020 (páginas 251-259) y mitigación en viviendas unifamiliares (SFM) de 2021 (página 271): Aumento del límite máximo y admisibilidad OOR-M 2020: Asistencia máxima del programa (página 256)

Eliminar: Además, el programa de OOR - Mitigación es elegible para las propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, pero están ubicadas en las zonas más afectadas y en dificultad (most impacted and distressed, MID), y pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la vivienda unifamiliar cumpla con las normas del código WUI para hacer sus hogares más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes del programa OOR que soliciten la rehabilitación de sus viviendas para adaptarlas a las normas del WUI pueden recibir hasta \$50,000 de subvención.

Reemplazar con: Además, el programa OOR - Mitigación es elegible para las propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, y actualmente viven en las MID, en las que no es necesario que hayan residido en el momento del desastre y pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la vivienda unifamiliar cumpla con las normas del código WUI para hacer sus hogares más resistentes a los incendios forestales. Aumentar el límite de \$50,000 a \$75,000 por proyecto OOR elegible permitirá al programa ampliar el uso de sus fondos para incluir reparaciones necesarias, razonables y limitadas para garantizar que las medidas de mitigación se lleven a cabo correctamente. Además, este aumento del límite máximo de subvención proporcionará a los propietarios de viviendas con LMI retroadaptaciones de mitigación duraderas y resistentes que cumplirán su esperanza de vida útil.

SFM 2021: Asistencia máxima del programa (página 273)

Eliminar: la asistencia se proporciona en forma de subvención a los solicitantes que reúnan los requisitos para la rehabilitación de su vivienda con el fin de aumentar su resistencia a los incendios forestales mediante el refuerzo de la vivienda y la gestión de la vegetación, lo que incluye el cumplimiento de las normas del código de la WUI de California. El proveedor de gestión de construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la vivienda, gestiona y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del ámbito de trabajo que establece el contrato. La concesión se otorga en incrementos a medida que se realizan las actividades de construcción y mitigación. Los solicitantes de que soliciten la rehabilitación de sus viviendas para adaptarlas a las normas del WUI pueden recibir hasta \$50,000 de subvención.

Reemplazar con: la asistencia se proporciona en forma de subvención a los solicitantes que reúnan los requisitos para la rehabilitación de su vivienda con el fin de aumentar su resistencia a los incendios forestales mediante el refuerzo de la vivienda

y la gestión de la vegetación, lo que incluye el cumplimiento de las normas del código de la WUI de California. El proveedor de gestión de construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la vivienda, gestiona y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del ámbito de trabajo que establece el contrato. El aumento del límite de \$50,000 a \$75,000 por proyecto de SFM elegible permitirá al programa ampliar el uso de sus fondos para incluir reparaciones necesarias, razonables y limitadas para garantizar que las medidas de mitigación se lleven a cabo correctamente. Además, este aumento del límite máximo de subvención proporcionará a los propietarios de viviendas con LMI retroadaptaciones de mitigación duraderas y resistentes que cumplirán su esperanza de vida útil.

OOR-M 2020: Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables - Priorización (página 255)

Añadir: los propietarios de viviendas con ingresos bajos a moderados elegibles se amplía para incluir a los hogares con ingresos de hasta el 120 % del ingreso medio de la zona (area median income, AMI).

SFM 2021: Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables - Priorización (página 272)

Añadir: los propietarios de viviendas con ingresos bajos a moderados elegibles se amplía para incluir a los hogares con ingresos de hasta el 120% del ingreso medio de la zona (area median income, AMI).

5. Programa de Equivalencia de la FEMA PA (páginas 259-262)

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa (página 261)

Eliminar: las solicitudes se publicarán en el trimestre siguiente a la aprobación por parte del HUD de este Plan de Acción y del documento sobre Implementación y Capacidad. Se prestará asistencia técnica hasta que se reciban y aprueben suficientes solicitudes para gastar toda la asignación de fondos del Programa de Recuperación de Infraestructuras. Los plazos de finalización de cada proyecto se determinarán caso por caso con los receptores secundarios, de conformidad con su acuerdo.

Reemplazar con: las solicitudes comenzarán en mayo de 2024. Se prestará asistencia técnica hasta que se reciban y aprueben suficientes formularios de solicitud para gastar toda la asignación de fondos del Programa de Recuperación de Infraestructura. Los plazos de finalización de los proyectos individuales se determinarán caso por caso con los receptores secundarios, de conformidad con sus acuerdos con CalOES y HCD.

III. Comentario público

De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Estado, tal como se expresa en la Sección 3 del Plan de Acción 2020 y 2021 aprobado por el HUD, el HCD publicó esta

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR DEL ESTADO DE CALIFORNIA 2020 / 2021 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

propuesta de enmienda N.º 5 al Plan de Acción en la página web del Plan de Acción de la CDBG-DR (<https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notice-frns>) en inglés y español.

La APA 5 estará a disposición del público para su revisión y comentarios durante treinta y cinco (35) días desde agosto 26 hasta las 5:00 p. m. hora estándar del Pacífico del día 27 de septiembre.

Los comentarios pueden enviarse a través de los métodos siguientes:

- Correo electrónico a (DisasterRecovery@hcd.ca.gov), o
- Correo postal a la Sección de Recuperación ante Desastres, A/A: Mona Akbar, HCD, 651 Bannon Street, Suite 700, Sacramento CA 95811.

Si envía comentarios por correo postal regular, tenga en cuenta el tiempo de entrega en su fecha de envío. Al igual que en el caso anterior, todos los comentarios deberán presentarse por escrito y ser recibidos por el HCD antes de las 5:00 p. m. (hora de verano del Pacífico) del día 27 de septiembre.

Los residentes que necesiten un ajuste razonable u otra asistencia para participar plenamente en el proceso de comentarios públicos pueden solicitar asistencia comunicándose con la Sección de Recuperación ante Desastres del HCD a través de los mismos métodos que se enumeraron anteriormente para enviar comentarios públicos.

El HCD considerará todos los comentarios públicos recibidos de manera oportuna y enviados por escrito, por correo electrónico o entregados en persona en las audiencias públicas oficiales con respecto a esta enmienda N.º 5 al Plan de Acción. El HCD pondrá los comentarios públicos a disposición de los ciudadanos, organismos públicos y otras partes interesadas que lo soliciten.

Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos de manera oportuna en la enmienda sustancial N.º 5 al Plan de Acción final, presentada ante el HUD para su aprobación. Después de la aprobación del HUD, se anotarán y se resumirán todos los comentarios recibidos de manera oportuna durante el período de comentarios públicos en el Plan de Acción completo y definitivo, con sus enmiendas.